



Cerro Sombrero, 16 de junio de 2015



NUM 229/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir empanadas para la celebración del Día del Padre.
- 2) Considerando las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10 UTM, se adjuntan 3 cotizaciones.
- 3) Presupuesto Municipal año 2015

DECRETO

1° ADJUDIQUÉSE, a ANDREA VERÓNICA

VELÁSQUEZ BARRÍA, RUT: [REDACTED], la adquisición de 300 empanadas horneadas, para la celebración del Día del Padre 2015, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-92-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada una suma total de \$ 254.000 (doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos) retención Incluida.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde